

CIRCULAR N° 04-2016

Fecha: 25 de Febrero del 2016

PARA: EMPRESAS NACIONALES INTERESADAS EN EXPORTAR BEBIDAS ALCOHOLICAS

DE: DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTONOMO DE CONTROLORIA SANITARIA

ASUNTO: ELIMINACION DE EVALUACION DE ETIQUETAS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS POR PARTE DEL SACS CUANDO SE TRATE DE EXPORTACIÓN

Por medio de la presente se le informa a todas las empresas nacionales interesadas en exportar Bebidas Alcohólicas, que a partir de la presente fecha, por acuerdos con el Ministerio de Comercio exterior se decidió eliminar la evaluación y validación de las Etiquetas para fines de Exportación, con el fin de agilizar la tramitación e incentivar la exportación de productos no tradicionales.

Sin otro particular el cual hacer referencia,

Atentamente,



MAURICIO ERASMO VEGA MENDEZ
Director General del Servicio Autónomo de Contraloría Sanitaria

Resolución N° 081 del 07/03/2015
Gaceta Oficial N° 40.627 del 24/03/2015
Resolución N° 167 del 29/04/2015
Gaceta Oficial N° 40.652 del 04/05/2015